



Identificador JNA SVQa b1EY THen QCx Kw9G jP4=  
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia  
DIR3: EA0001321

SR. DIRECTOR GENERAL  
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

**Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del “SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE MICROINFORMÁTICA”. Expediente EC24-C01-03260.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del “SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE MICROINFORMÁTICA”, cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, APV), conforme a la solicitud presentada por la Unidad Organizativa de Transformación Digital, ha de proceder a la adquisición de diverso material de microinformática para cubrir nuevas incorporaciones, nuevos servicios y renovar material obsoleto de la APV.

La APV, por tanto, ha de proceder a la adquisición de material específico ajustándose a los requerimientos de configuración definidos para cada artículo solicitado.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (66.550,00 €), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (previsto en el artículo 159.6 LCSP) y proceder a su adjudicación en atención a un único criterio precio/rentabilidad.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato, por cuanto el suministro independiente de los diversos artículos comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar el suministro de los diferentes artículos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y por una pluralidad de contratistas diferentes.

LCSP\_INIC\_002\_Ac iniciac procedimiento adjudicación





Identificador JNA SvQa b1EY THen QCx Kw9G jP4=  
 URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia  
 DIR3: EA0001321

6. Nombrar responsable del contrato a Pablo Montero Madrid, Jefe de gabinete de Dirección.
7. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ  
 Cargo: PRESIDENTA  
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA  
 Fecha de firma: 30/05/2024 10:40:13 CEST

LCSP\_INIC\_002\_Ac iniciac procedimiento adjudicación



Avda. Muelle del Turia, s/n · 46024 Valencia – España · NIF Q4667047G · Tel. +34 96 393 95 00 · Fax +34 96 393 95 99  
 www.valenciaport.com · www.valenciaportse.gob.es